## REPÚBLICA DE COLOMBIA



# RAMA JUDICIAL JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) Proceso No 110014003055 2021 00392 00

**PAOGO DIRECTO** 

**DEMANDANTE: BANCO FINANDINA S.A.** 

**DEMANDADO: CONSUELO HEREDIA DE GORDILLO** 

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante y comoquiera que se cumplió la finalidad del presente asunto, el despacho,

### RESUELVE:

- 1.- DECRETAR la terminación de la solicitud de APREHENSIÓN y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA de BANCO FINANDINA S.A. contra CONSUELO HEREDIA DE GORDILLO respecto del vehículo de placa NBY-308.
- 2.- **DISPONER** el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del presente asunto. Ofíciese a la autoridad competente.
- 3.- **ORDENAR** el desglose del título base de la acción y su entrega a la parte demandada, con las constancias correspondientes.
  - 4.- En su oportunidad archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE.

## MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

## Firmado Por:

### Juez Juzgado Municipal Civil 055 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2a9dc2906d125bb724d27594bb5c6afcc6aa64ff814964b6525fd0a1fad16b81 Documento generado en 11/11/2021 10:38:51 AM

> Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica